



Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 12 b) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre los progresos logrados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología¹.
2. El OSE tomó nota de las consultas celebradas entre el FMAM y la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), y de los avances realizados en la alineación de la aplicación del elemento del programa estratégico de Poznan relativo al apoyo a los centros de tecnología del clima y a una red de tecnología del clima con la puesta en marcha y las actividades del CRTC, en respuesta a una invitación formulada en el OSE 40². El OSE también tomó nota de las esferas de colaboración³ entre los centros regionales de transferencia de tecnología y finanzas apoyados por el FMAM en el marco del programa estratégico de Poznan y el CRTC, e invitó al FMAM a que informara acerca de esta colaboración en sus futuros informes sobre los progresos realizados.
3. El OSE tomó nota de que, en respuesta a una invitación formulada en su 40º período de sesiones⁴ al Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) para que evaluara el programa estratégico de Poznan, el CET había iniciado sus deliberaciones sobre esta cuestión en su novena reunión, celebrada en Bonn (Alemania) en agosto de 2014⁵. El OSE también tomó nota de que el CET realizaría la evaluación del programa estratégico de Poznan en 2015, basándose en el mandato que elaboraría el grupo de tareas creado a tal fin. El OSE invitó al

¹ FCCC/CP/2014/2, anexo, parte II.4, y FCCC/CP/2014/2/Add.1.

² FCCC/SBI/2014/8, párr. 141.

³ FCCC/CP/2014/2/Add.1, anexo, párr. 14.

⁴ FCCC/SBI/2014/8, párr. 142.

⁵ FCCC/SB/2014/3, párr. 50.

CET a que, en su 42º período de sesiones (junio de 2015), le presentara un informe provisional sobre sus conclusiones preliminares, y a que, a través de él en su 43º período de sesiones (noviembre y diciembre de 2015), presentara un informe definitivo a la Conferencia de las Partes.
